

**ACTA N° 292 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2012
"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (09:20 a.m.) del **JUEVES 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub Directora del IDSS; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **DRA. AMARILIS HERRERA** y el **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF**, **LIC. JESUS ALMANZAR** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. FERNANDO FERRAN**, Suplente Representante del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **LIC. ROBERTO PULA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN**, Titular Representante de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA**, y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **LIC. VICTOR TURBI YSABEL**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **SR. GABRIEL DEL RIO**, **LIC. PILAR HACHE**, **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ**, **DR. SABINO BAEZ**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y la **LIC. DIANY ABREU**.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito, dio apertura a la Sesión No. 292 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 290 y 291. **(Resolutivo)**.
- 2) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Recursos de Apelación interpuestos, a saber:
 - a) Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Carlos Manuel Contreras Rosario contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de

CV

[Handwritten signature]

DHM

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

A.H.

[Handwritten signature]

- afiliación de la ARS Humano. Comunicación de la DIDA No. 654 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)**
- b) Interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Claribel Felipe Peña contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de afiliación de la ARS Humano. Comunicación de la DIDA No. 656 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)**
- c) Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Yoni Antonio Batista Cuevas contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de afiliación de la ARS Senasa. Comunicación de la DIDA No. 655 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)**
- d) Interpuesto por la ARLSS contra las Resoluciones Nos. 017069 y 017625 d/f 20/02/12 y 23/03/12 respectivamente, emitidas por la SISALRIL sobre los convenios de pagos de subsidios entre el IDSS y las empresas afiliadas al SDSS. **(Resolutivo)**
- 4) Subsidio por Incapacidad en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 571 d/f 30/03/12. **(Resolutivo)**
- 5) Celebración de la Semana de la Seguridad Social. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**
- 6) Solicitud de enmienda a la Resolución No. 264-06 d/f 07/04/11. Comunicación de la AEISS d/f 04/04/12. **(Resolutivo)**
- 7) Revisión Salarial del Gerente General del CNSS, Sub Gerente General del CNSS y Contralor General del CNSS. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**
- 8) Solicitud de elaboración de protocolo o procedimiento para la acreditación y/o reembolsos a las empresas afiliadas al SDSS, que cotizan en la TSS con la categoría de riesgo más alta a la que le corresponde. Comunicación de la ARLSS d/f 09/04/12. **(Resolutivo)**
- 9) Solicitud cambio de local CMNyR 0. Solicitado por la Gerencia General. **(Resolutivo)**
- 10) Informe de Gestión trimestral de la SIPEN. Comunicación No. 995 d/f 13/04/12. **(Informativo)**
- 11) Turnos Libres.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 292, después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si existe alguna observación a la agenda; no habiendo observaciones a la misma, señaló que se recibió una comunicación del Arq. Joaquín Gerónimo, Superintendente de Pensiones, pidiendo excusa porque estaría fuera del país, por lo que se excluiría el tema 10 de la agenda, siendo esta la única enmienda; la dio

por aprobada, y procedió a preguntar por los turnos libres, siendo éstos solicitados por: el Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS y Dr. Persio Olivo Romero.

1) **Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 290 y 291. (Resolutivo).**

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó en representación de su sector, se le conceda un poco más de tiempo para revisión de las dos actas. WCL

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** solicitó la posposición del punto para la próxima sesión, en virtud de que tuvieron una semana fuera del país, entonces no pudieron revisarlas.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que entonces se aplaza el tema, si estamos todos de acuerdo, a menos que alguien tenga alguna objeción a los fines de que sea conocida en la próxima reunión por las razones atendibles, ya señaladas en la presente reunión.

2) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

a) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones:

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, sobre la Resolución No. 281-03: Inversión de Certificados por vencer del SFS del RC, el cual forma parte integral y textual de la presente acta. (Ver documento anexo) Jool

Dicho informe es de tipo informativo, y no habiendo observaciones al mismo, se da por recibido. P

Banco	Certificado No.	Monto RD\$	Tasa anterior	Tasa aprobada	Plazo
Banco BHD	1105826-00	104,382,856.49	10.75%	11.25%	90 días

W

b) Comisión Permanente de Salud:

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** procedió a dar lectura al informe de la Comisión Permanente de Salud, dicho informe responde a los mandatos de la Resolución No. 289-08 y constituyen los acuerdos arribados en la reunión celebrada el 10 de abril del 2012, el mismo forma parte integral y textual de la presente acta. (Ver documento Anexo). AH

PMM

AH

CR

v

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El presente informe responde los mandatos de la Resolución No. 289-08 y constituyen los acuerdos arribados en la reunión de la Comisión Permanente de Salud celebrada el 10 de abril del 2012.

Resolución No. 289-08: remite a la Comisión Permanente de Salud el informe presentado por CONAVIHSIDA, sobre la atención a las personas que viven con VIH o con Sida en la República Dominicana, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución del CNSS No. 192-07 d/f 30/10/08. La Comisión deberá presentar un informe de avances sobre el tema en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo. *WAL*

En la reunión celebrada participaron los miembros de la Comisión Permanente de Salud, estando presentes, en calidad de invitados, representantes de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y de las entidades que trabajan el tema: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA). Estuvieron presentes asimismo, los consultores que realizaron el estudio sobre la Viabilidad Financiera para incluir personas viviendo con VIH-SIDA en el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Se presentó y discutió el estudio, a la luz de los compromisos de país sobre el tema, el marco del SDSS, la comparación de estimaciones por la SISALRIL, la experiencia en las operaciones del Programa Integral de Atención a Personas que Viven con VIH-SIDA que gestiona el Ministerio de Salud Pública, la pertinencia y necesidad del abordaje por parte del SDSS, entre otros aspectos. *POZ*

Se acordó elevar el presente informe al CNSS recomendando aprobar la siguiente propuesta de resolución:

Resolución No. XXX-XX: PRIMERO: Se crea una Sub-Comisión conformada por la Gerencia General, quien la coordina, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), para estudiar a profundidad los aspectos técnicos, financieros y operativos, a los fines de facilitar que la Comisión Permanente de Salud eleve al CNSS una propuesta sopesada, viable y sostenible para la atención de los PVVS y la inclusión de los ARV en el SDSS. *R*
WAL

SEGUNDO: La Sub-Comisión presentará un informe a la Comisión Permanente de Salud sobre los trabajos realizados y una propuesta para la atención de los PVVS y la inclusión de los ARV en el SDSS.

TERCERO: La Comisión Permanente de Salud presentará un informe al CNSS con la propuesta definitiva sobre el tema la propuesta elaborada por la Sub-Comisión. *(A)*
AH. Paul.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó si alguien tiene alguna observación, es de carácter resolutivo, y lo presentó a la consideración de los Consejeros para su aprobación.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** hizo una sugerencia de forma para que en la parte capital del artículo primero que se diga: por el Gerente General, en vez de decir la Gerencia General, que la coordinará, y un representante de cada una de esas organizaciones, y se menciona cada una de las que están ahí señaladas, es básicamente de forma. *WAC*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** sugirió que se incluya en la conformación de la sub-comisión a la DIDA, en representación de los afiliados y afiliadas, y que no solo se señale al Gerente sino que diga el Gerente General o en su defecto el Sub Gerente.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó al Consejero Saillant si estaba de acuerdo con que aparezca la figura del Gerente, en vez de la Gerencia.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** respondió que no, que en esa parte su sector no estamos de acuerdo porque la Gerencia puede delegar, es un problema de fondo.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** aclaró que siempre el Gerente tendrá la potestad de delegar en cualquier departamento o persona, que la Gerencia hace alusión a un departamento de una estructura, y el Gerente a una figura. *por*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a someter a votación la propuesta de resolución presentada por la Comisión Permanente de Salud, con las observaciones señaladas precedentemente; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado. *R*

Resolución No. 292-01: PRIMERO: Se crea una Sub-Comisión conformada por el Gerente General del CNSS, quien la coordinará, así como un representante de las entidades que se enuncian a continuación: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Consejo Nacional de VIH/SIDA (CONAVIHSIDA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA). Esta Sub-Comisión deberá estudiar a profundidad los aspectos técnicos, financieros y operativos necesarios para facilitar que la Comisión Permanente de Salud eleve al CNSS una propuesta sopesada, viable y sostenible para la atención de las Personas Viviendo con VIH-SIDA (PVVS) y la inclusión de los Antirretrovirales (ARV) en el SDSS. *W*

SEGUNDO: La Sub-Comisión presentará un informe a la Comisión Permanente de Salud sobre los trabajos realizados y una propuesta para la atención de los PVVS y la inclusión de los ARV en el SDSS. *AD*

CT

W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AW
PPP-

TERCERO: La Comisión Permanente de Salud presentará un informe al CNSS con la propuesta definitiva, luego de analizar el informe de la Sub-Comisión creada por la presente Resolución.

c) Comisión Especial Resol. 276-01:

mel

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** inició explicando que en el día de ayer se reunió la Comisión de Especial designada mediante Resol 276-01 buscando salidas al tema de la Atención Primaria, que como todos sabemos se ha avanzado mucho en un documento base, pero hay punto donde todavía no hay los consenso de lugar, donde se planteó la necesidad de que se mantenga al menos en algunos aspectos la fecha del 1ro. de mayo como inicio de esa gradualidad y aunque la gradualidad tal vez no comience con cosas particulares como los protocolos de atención aprobados, las guías para prescripción de medicamentos, las definiciones claras del primer nivel, el rol de las ARS con relación a los centros de atención primaria, las clínicas y su participación, en fin, hay una serie de puntos que están pendientes, pero lo que se quería era mantener el espíritu vivo de que las cosas caminen, y se redactó una propuesta en principio de consenso.

Me permití antes de la reunión, hablar con algunos de los sectores que en sentido general entienden que SI Y hacen la observación de que se le ponga un plazo de tres (3) meses para que todas esas guías, protocolos, sería una definición genérica, se puedan presentar y conocer por los diferentes sectores, por ejemplo: que le CMD tenga la oportunidad de conocer cuáles serían las guías de referencia y contra referencia aunque ya están aprobadas por el Ministerio de Salud, pero tal vez podrá surgir algún tipo de revisión en ese sentido, y en los mismos términos de la habilitación de los centros de atención primaria, y muchos otros detalles, y que esto nos permitiría el tiempo para conocer.

por

En principio estaríamos de acuerdo con esta propuesta de resolución que se consensuó ayer, con las enmiendas que se plantearon, simplemente voy a pedir dos cosas: 1) que podamos leer en qué consiste la enmienda al párrafo; y 2) que de aquí salga una visión de unidad, qué quiere decir de unidad, no me parece prudente que nosotros al salir de aquí digamos fracasó la atención primaria, o sea, que sea el espíritu positivo, estamos construyéndola, estamos tratando que las cosas caminen porque no es lo mismo decir no hubo manera de esto o lo otro, es cuestión de cómo ver las cosas, y me parece más constructivo una visión propositiva y que ya en otro ambiente más tranquilo, en el tiempo propuesto, podamos culminar este proceso, siempre buscando los consensos, cada sector tiene su verdad, y creo que al final sin atropellar, pudiéramos llegar a unificar verdaderamente todo este proceso.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Solicitó a los Consejeros Biviana o Paulo la redacción de lo que sería del párrafo, para luego ver si hay alguna observación, para verla y luego someter a votación.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** informó que de hecho tienen dos, pero antes de presentarlos les gustaría tener un cuarto intermedio para realizar unas consultas, si es posible.

[Handwritten mark]

Abd. [Signature]

CV

PHM

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** le preguntó si él podía leerlas para que así todo el mundo pudiera conocerlas. A lo que el Consejero Maluf le respondió que no era conveniente, por lo que el Presidente del CNSS manifestó su interés en dar lectura a su propuesta para que el pleno del Consejo la pueda ir considerando porque su propuesta no era un secreto.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que las propuestas de su sector tampoco eran un secreto, y procedió a enviarla vía electrónica a la Secretaría del Consejo, para que de esta forma pudieran presentarse a los Consejeros.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** propuso suspender el conocimiento de este tema hasta tanto el sector empleador puntualice sus propuestas, así como al Dr. Nelson Rodríguez Monegro, que es el Presidente de esa comisión y que viene de camino y pidió la oportunidad de estar aquí; y que mientras tanto podían continuar con el siguiente punto de la agenda, a los fines de ir agilizando el conocimiento de los temas, con lo cual estuvieron todos de acuerdo.

Luego de concluida la revisión de su propuesta por parte del sector empleador, el **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a retomar el tema de la atención primaria; explicó al Dr. Monegro que medio se consensuó la propuesta, que hay algunas observaciones que se tienen que hacer sobre el mismo, pero como procedimiento consideró que el Dr. Monegro debía tomar la palabra para explicar la propuesta, para luego poder someter ante los Consejeros el tema.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** explicó que después de terminado el encuentro de ayer de la comisión especial, nos quedamos aquí trabajando para tener este documento, habíamos quedado de acuerdo en que íbamos a hacer una propuesta para circularla en la noche, y ver si había la posibilidad de sacar la resolución.

En ese sentido, había uno de los sectores con el interés en mantener todavía lo que tiene que ver con la fecha del 1ro. de mayo, de acuerdo a como está en la Resolución No. 276-01 con respecto a que se inicia todo lo concerniente a la implementación del primer nivel de atención del Seguro Familiar de Salud, como puerta de entrada en el Régimen Contributivo.

Entonces, llegamos a un consenso los que estábamos ahí, de que se dejara la fecha del 1ero. de mayo, pero que como se habla de gradualidad, entonces en un segundo artículo definiéramos lo que es esa gradualidad a sabiendas de que en término real no hay posibilidad que entre a operar el primer nivel directamente con los pacientes del Régimen Contributivo. Lo que hicimos es que esa gradualidad la definimos en términos de cuáles son las condicionalidades que deben existir para que en la práctica comience de forma operativa el primer nivel, y ahí están los diferentes ítems necesarios, todo lo que tiene que ver con la educación de la gente, lo que tiene que ver con la habilitación, lo que tiene que ver con el modelo de atención, el modelo de red, lo que tiene que ver con los protocolos de manejo del paciente, la parte de gestión, la parte de administración, lo que tiene que ver con el tema de la forma de contratación y de pago de ese primer nivel, en fin, todas esas cosas que son

maluf

POZ

A

MM

(D)

PTMM

7
AL
AP
J

N

necesarias para que de manera objetiva y eficiente pueda entrar en operación en el Régimen Contributivo ese primer nivel.

Consideró que esto salva un poco la situación con respecto al tema de la fecha, y en segundo lugar un objetivo que era luego ponerse a calendarizar todas estas acciones que hay que realizar en el tiempo, es decir, aquí hay cosas que tienen que trabajarlas diferentes sectores, una parte la SISALRIL, otra parte el Ministerio de Salud Pública, otra parte el Sector Privado, en fin, hay muchas cosas que hacer ahí, que tiene que ser un trabajo sostenido y que se le de seguimiento, de modo que en reuniones posteriores era calendarizar para definir en los tiempos en qué cada quien debe hacer lo que le corresponde. Eso ha sido la forma más viable, y me gustaría escuchar las observaciones que tienen algunos de los sectores.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito expresó que hay una propuesta de que se le agregue un tercero que diga lo siguiente: *Todos los requisitos previstos para la administración de los servicios de atención primaria en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a pacientes en particular y a la comunidad en general, habrán concluido en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha.*

El Consejero Agustín Vargas Saillant sugirió que se presenten las dos modificaciones hechas.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito manifestó que incluyendo la que él había redactado que era "que se establezca un plazo de tres meses para culminar los procedimientos y normativas", en una manera de dar un plazo, pero también de que se concluyan los trabajos técnicos necesarios para el procedo de atención primaria.

El Consejero Paulo Herrera Maluf manifestó que eso era lo que trataban de decir en su propuesta.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito consideró que no era lo mismo, lo que se quería era ponerle un plazo a todo eso, era una de las observaciones que se hacían.

El Consejero Paulo Herrera Maluf explicó que la otra propuesta es: *que en un plazo de tres meses deberá ser completado todos los protocolos, guías y procedimientos para la formal implementación de la atención del primer nivel.*

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito expresó que es diferente porque todos los requisitos previstos para la administración es una cosa, y otra es completar los protocolos, guías y procedimientos que en gran medida están hechos, pero que tienen que ser socializados con diferentes actores, sobre todo los médicos.

El Consejero Paulo Herrera Maluf consideró que tendrían que cambiarlo porque el Artículo Tercero contradice el Artículo Primero.

CV

W

PTM

AH
M
J

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó que no porque iban a iniciar el día 1ro. de mayo con todo lo demás, lo que se está diciendo que es para completar las guías y el protocolo, no los estudios ni una serie de cosas adicionales.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** señaló que dice: *el protocolo y guías de procedimientos para formar la implementación de atención del primer nivel*, y pienso que si estaríamos contradiciendo el Artículo Primero, entonces lo que tratamos es de acomodarlo un poco.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** bueno lo que veo es que se quiere insistir con los plazos, los plazos son importantes señores, pero ustedes pueden poner los plazos y no estoy en desacuerdo con eso, ahora, en tres meses veremos, no estoy en desacuerdo si quieren poner los plazos pónganlos, ahora en tres meses estaremos reunidos aquí otra vez discutiendo muchos otros temas, y entonces habrá que hacer otra resolución.

No se puede obligar a lo imposible, óiganme bien lo que les voy a decir, no se puede obligar a lo imposible, no hay condiciones para en el tiempo inmediato iniciar eso con el Régimen Contributivo, no lo hay, en ningún sitio. Nosotros propusimos una región donde las condiciones se aproximan más a lo ideal que es la Región VI, incluso en el esquema de discusión posteriormente a que nos sigamos reuniendo está definir por dónde vamos a comenzar.

Entonces, creo que trabajando duro pudiera ser que en esa región pudiéramos estar comenzando, ahora bien, les he dicho a ustedes que una cosa es la Red Pública, y si ustedes entienden que con la red privada pueden hacerlo no tenemos ningún problema desde el punto de vista del Ministerio Público, si ustedes entienden que el sector privado tiene la capacidad para desarrollar las unidades de atención primaria que sirvan de puerta de entrada en el Régimen Contributivo, y que a la vez estén enlazados en redes para dar servicio de calidad pongan la fecha a sabiendas que es con el privado que van a dar eso, ahora si ustedes entienden que las redes públicas le pueden dar respuestas al tema del Contributivo. Entonces, el Ministerio de Salud Pública sabrá en qué momento pone a disposición para que la Seguridad Social evalúe ese nivel y decidan si comienzan o no. Esa es la realidad.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** expresó que vislumbrar la atención primaria dentro de la estructura pública, diría que tiene un poco más de aval porque con los intereses del sector privado tomaremos no tres meses, años para ponernos de acuerdo en ese sentido sinceramente.

Considero que en esta iniciativa de la entrada de la atención primaria se debe de tomar en cuenta las prestadoras de servicios y la infraestructura que tiene también el IDSS casi en todo el país, que no tienen muchas instituciones privadas, la tienen y se puede hacer un acuerdo o una alianza lo que resulte mejor, porque dentro lo que es el inicio ya hay un bum, ya la gente espera, ya se ha comentado mucho el tema y creo que en lo que decía hace un momentito el Presidente de este Honorable Consejo, es importante que a partir del día 1ro. de mayo por lo menos iniciemos con una apertura positiva y que la población entienda de que hay diaphanidad y hay voluntad en este Consejo de iniciar la atención primaria.

mal

por

R

un

P

Act. por-

CV

w

PHM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estoy de acuerdo con el Dr. Rodríguez en ese sentido de que por lo menos dada la discrepancia del sector privado que se ha reflejado en tantas discusiones, intereses que hay de por medio, duremos años en ese sentido y que la iniciativa de ser el inicio de la atención primaria dentro de la red pública como modelo, y después veamos posteriormente con los acuerdos que hagamos entre las partes el sector privado como se incorpora, es lo que entiendo en eso.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** expresó querer de nuevo presentar, sobretodo porque está buscando consenso con Salud Pública y sector empleador, pero vamos a seguir con el artículo tercero que propuso el sector empleador, si tendría inconveniente en esa redacción Salud Pública del artículo sobre los requisitos previstos para la administración de los servicios de atención primaria.

Con los requisitos pudiéramos entender, lo que tal vez valdría la pena, es decir qué son los requisitos, tal vez los requisitos son todas esas cosas que son necesarias, protocolo de atención, todo lo que estamos hablando y lo interpretamos así, y en cuanto a los tres meses es como si estuviéramos dando un plazo nuevo para conocer todos esos documentos, pero quiso saber si el Dr. Monegro como representante del Ministerio de Salud Pública no tendría problemas o algún inconveniente con que se le agregue ese artículo tercero, propuesto por el sector empleador.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** manifestó que tener inconveniente, pero que conste que hizo la observación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó a los representantes del sector trabajador si tendrían inconvenientes con que se agregue ese artículo tercero?

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** le contestó que no tenían problemas.

El **Consejero Jesús Almánzar** expresó tener una observación de forma porque si hablamos de que los requisitos previstos para la administración de los servicios de atención primaria en el seguro familiar de salud del régimen contributivo a pacientes en particular y a la comunidad en general que habrán concluido, entiendo que debería decir: que habrán sido completados en un plazo de 90 días, que no es lo mismo decir que han concluido, hay una redacción que no se corresponde.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** expresó que lo que pasa es que la propuesta de los diez puntos que están ahí, el decálogo, algunas son acciones, otros son requisitos o documentaciones que deben ser completadas para lanzar la administración del primer nivel de atención, quizás agregar que: todas las acciones, documentaciones y requisitos estarán completadas en un plazo de 90 días, haciendo eco de la sugerencia del Lic. Almánzar; y en adicción sugirió la revisión del texto porque ha detectado algunos errores que son de coherencia gramatical, antes de someterlo a votación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** señaló que el sector empleador hizo una propuesta que fue la inclusión de un artículo tercero, pero ahora han hecho ustedes

mismos dos enmiendas a ese artículo que solicitan adicional, entonces les ruego que revisen la propuesta para que el pleno la conozca.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** respondió que es agregarle a esa propuesta de artículo tercero, lo señalado precedentemente.

mel

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que confirmando lo expresado sería agregar: las acciones, requisitos y procedimientos previstos, y en plazo de 90 días.

El **Consejero Jesús Almánzar** explicó que lo que sucede es que eso se va a publicar después, y se va a ver muy feo que este Consejo esté haciendo fe de errata a una resolución que hayamos emitido.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** déjenme decirles lo siguiente: nosotros lo que queremos es que inicie, estuvimos reunidos dos horas ayer, nosotros no tenemos ningún problema, hay problemas de forma que la vamos hacer llegar por Secretaría, no vamos a entrar en discusión aquí por cosas de forma, entonces sabiendo que lo que queremos es que avancemos, que iniciemos y espero que en este proceso el sector privado, que en ese plazo se pongan en condiciones las prestadoras privadas en las regiones donde podamos despegar, para que no tengan excusas, porque para mí todo eso es teoría y lo planteé ayer en la discusión, para nosotros lo importante era presentar en qué región íbamos a iniciar y que la SISALRIL supervise y habilite para el proceso las prestadoras, pero nosotros no vamos a poner obstáculos para que aprobemos esto, siempre y cuando haya la voluntad de todos para que podamos avanzar y que prime el interés general de los sectores, eso es lo que nosotros valoramos en el sector laboral.

poll

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que independientemente de que cuando los compañeros iban a la reunión, dijimos que también era teorizar porque inclusive el Vicepresidente de la República había dado un anuncio de que eso no iba para ningún lado, entonces cuando uno ve que no hay voluntad política desde el Gobierno, es como un poco difícil y más cuando estamos en una contienda electoral y se va a vivir un proceso de transición, indistintamente qué partido gane.

R

Ahora bien, lo que si me llena de mucho interés es lo que dice el Dr. Nelson que si hay cosas que pueden estar caminando de manera más fluidas y es el tema de la infraestructura del sector privado porque está menos supeditado a otras situaciones del tema que se está viviendo en el país.

W

Entonces, mi pregunta es la siguiente: cuando se habla de acciones, es con relación a ese tipo de cosas, que se va hacer el engranaje porque estamos insistiendo mucho en el MISPAS, que ahora se ha traído el tema a colación del IDSS, con lo cual nosotros estaríamos de acuerdo, pero el tema de la infraestructura privada que son más independientes y que saludamos el interés que tiene el sector empleador de que esto inicie porque esa también era una de nuestra preocupaciones, pero quiero saber si ese tipo de acciones van encaminadas a eso porque si es así pienso que con la voluntad política se pueden prestar a esas personas que tienen esa

D

AD

CV

W

PATM

AB

AB

infraestructura un poco más independiente, con la voluntad de ustedes como gobierno, de nosotros de darle mayor cobertura a la población, pienso que no habría ningún problema con el plazo de los tres meses, pero quisiera saber ese punto de las acciones, si tiene que ver con el engranaje de la infraestructura, muy puntualmente en el sector privado.

WOL

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** manifestó que la residencia no estaba presente, y querían solicitar un cuarto intermedio para dar una última revisión de manera más profunda al texto de la resolución, y asegurarnos que no haya sapos.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro** le explicó que a falta del suplente del Ministerio de Trabajo, Salud Pública como Vicepresidente del Consejo, procedía a asumir la presidencia, para luego conceder el cuarto intermedio solicitado por el sector empleador.

Una vez concluido el cuarto intermedio, el **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** cedió la palabra al Consejero Herrera Maluf, a los fines de que presente las observaciones de su sector a la propuesta de resolución.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que básicamente lo que hicieron fue una revisión de ortografía y concordancia, y el artículo tercero que habíamos propuesto lo ajustamos para que se lea de la siguiente manera: *Todas las acciones y los requisitos previstos para la administración de los servicios de atención primaria del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, a pacientes en particulares o la comunidad en general, deberán haberse completado en un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha de la presente resolución.*

por

Es lo mismo, pero la redacción está un poco más limpia; y estamos proponiendo con un tema de que en la Resolución No. 279-03 no quedaba clara la vida de la comisión de cuándo terminaba, y para darle seguimiento a estos trabajos estamos proponiendo un artículo cuarto que rece: *la comisión especial designada mediante Resolución 279-03 deberá dar seguimiento al cumplimiento de las acciones descritas en la presente resolución.*

R

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que su sector tiene algunas modificaciones de formas, que fueron pasadas por Secretaría y querían que fueran presentadas por pantalla, no son de contenidos.

Señaló que en acápite 6 del Artículo Dos, donde habla de las Administradoras de Riesgos de Salud, agregarle el Seguro Nacional de Salud porque ahí solo señalan las ARS privadas, y SENASA no es privada, lo demás son algunas comas y otras cositas.

W

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que hubiese querido tener un documento más acabado, hemos avanzado muchísimos estos quince días, hay un documento ya fuerte que quisiera que todo el mundo lo trabajara, lo vaya limpiando, sobretodo nos interesa mucho el Colegio Médico que son unos actores fundamentales y sin los cuales nada de esto puede funcionar, para ver de qué manera va profundizando lo más posible, para que nosotros podamos en un plazo razonable lograr las decisiones idóneas para todo el mundo, sin que los sectores se vean totalmente afectados y que sea el paciente quien salga beneficiado.

(P)

A.H. Apr.

CV

W

DTM

[Signature]

[Signature]

En segundo lugar, reiterar el ánimo de que mantengamos una unidad como Consejo, por lo que sugirió que al salir de aquí no comiencen con una guerra contra esto porque esto lo que hace es crear dificultades posteriormente, abrir heridas que dificultan acuerdos, complicar la mecánica de discusión, y creo que eso no conviene a nadie, por eso lo ideal es estricto y concentrador, bueno no hemos logrado lo que quisiéramos, pero estamos trabajando para eso. *WML*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a someter a votación la propuesta de resolución sometida por la comisión especial con las observaciones señaladas; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobada.

Resolución No. 292-08: PRIMERO: De conformidad con las Resoluciones No. 276-01, de fecha 6 de julio del 2011, y No. 279-03, de fecha 6 de octubre del 2011, el Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, iniciará de manera gradual el Primero (1º) de mayo de 2012, de acuerdo con el nivel de desarrollo alcanzado por los Prestadores de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención en las distintas extensiones territoriales, según la distribución de la población afiliada al Régimen Contributivo.

SEGUNDO.- Para la implementación del Primer Nivel de Atención como puerta de entrada a los servicios del Plan Básico de Salud del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, se realizarán las siguientes acciones:

1. Realizar las coordinaciones necesarias para promover el desarrollo del Primer Nivel de Atención, como parte de la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud y el desarrollo de redes integradas de Servicios de Salud, con la participación de Prestadoras de Servicios de Salud, tanto del sector público como del sector privado, con o sin fines de lucro, priorizando las áreas territoriales con mayores oportunidades para cerrar la brecha de atención del Primer Nivel. *por*
2. Iniciar un plan de habilitación de los Centros de Primer Nivel, del sector público como del sector privado, con o sin fines de lucro, priorizando la atención a solicitudes de habilitación de prestadoras de primer nivel en aquellas zonas que serán definidas como prioritarias por el CNSS. *P*
3. Estimar la oferta de servicios de salud y las necesidades de atención de la población afiliada al Régimen Contributivo, estableciendo un mapa sanitario que permitirá realizar el análisis de brechas para el desarrollo del Primer Nivel de Atención del Régimen Contributivo. *W*
4. Completar y dar a conocer el conjunto de normas, guías y protocolos de atención para los distintos niveles de atención, priorizando los trece (13) programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades del Plan Básico de Salud, así como los de referencia y contra referencia. *P*

5. Adscribir los núcleos familiares a los centros de Primer Nivel de Atención, conforme la normativa que será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social para tales fines.
6. Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), debidamente acreditadas, y el Seguro Nacional de Salud (SENASA), presentarán a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), tanto públicas como privadas contratadas por ellas, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 87-01, definiendo los establecimientos de salud que servirán como puerta de entrada al nivel de atención primaria. La SISALRIL deberá evaluar el cumplimiento de estos requisitos e informar al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) al respecto. *Wiel*
7. Establecer mecanismos de control que garanticen la integralidad y continuidad de la atención en niveles de complejidad, con una oferta diferenciada, evitando duplicidades en el servicio y en el financiamiento, garantizando el cumplimiento de las medidas administrativas sobre la captación, registro, producción y envío de la información de los servicios individuales de salud prestados.
8. Implementar los sistemas administrativos, de información, gestión clínica, programas especiales, gestión de medicamentos e insumos, facturación, historial clínico, entre otros, definidos en el modelo de redes.
9. Definir el modelo de contratación y pago de los Servicios de Primer Nivel de atención para el Régimen Contributivo. *por*
10. Poner en ejecución una Estrategia de Comunicación Social para el Primer Nivel de Atención, haciendo énfasis en las bondades de este primer nivel, resaltando el objetivo de mejorar la salud de la población como eje fundamental del modelo, el beneficio para la población por el mayor acceso a los servicios de salud y el fortalecimiento de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. *R*

TERCERO.- Todas las acciones y los requisitos previstos para la administración de los servicios de Atención Primaria en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo a pacientes en particular y a la comunidad en general deberán haberse completado en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

CUARTO. La Comisión Especial designada mediante Resolución No. 279-03 deberá dar seguimiento al cumplimiento de las acciones descritas en la presente Resolución. *W*

QUINTO: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser publicada en al menos un medio de amplia circulación nacional y notificado a las partes interesadas para los fines de lugar. *D*

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, tengo una sugerencia sobre este acuerdo. Dada la trascendencia de este tema y el hecho de que hay una expectativa de todo *A.H. Mod.*

el país alrededor del mismo, creo que el dar a conocer al país, como usted está diciendo, que de aquí salga un mensaje de un acuerdo de intensión de solucionar un problema grave de la Seguridad Social y darle vigencia, que el anuncio de estos acuerdos al nivel que se ha logrado lo haga la misma comisión. *mel*

Nosotros organizaríamos una rueda de prensa para mañana, para dar a conocer estos detalles y evitar la dispersión de criterios y comentarios que es lo que a veces contribuye a la dispersión y al mal entendimiento. Entonces, que la misma comisión especial que trabajó el tema, lo anuncie porque esto va ayudar a una mejor comprensión del mismo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** estuvo de acuerdo con que se haga, pero eso no es parte de la comisión, es una decisión del Consejo, pero quien debe dar a conocerlo es el Consejo porque ya la comisión cumplió con su responsabilidad. En tal sentido, el Consejo es institucional, y sugiero que eso se haga, pero que lo haga el Consejo.

3) Recursos de Apelación interpuestos, a saber:

- a) Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Carlos Manuel Contreras Rosario contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de afiliación de la ARS Humano. Comunicación de la DIDA No. 654 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)**
- b) Interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Claribel Felipe Peña contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de afiliación de la ARS Humano. Comunicación de la DIDA No. 656 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)** *por*
- c) Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Yoni Antonio Batista Cuevas contra la decisión tomada por la SISALRIL sobre la respuesta de revocación de afiliación de la ARS Senasa. Comunicación de la DIDA No. 655 d/f 16/04/12. **(Resolutivo)** *R*
- d) Interpuesto por la ARLSS contra las Resoluciones Nos. 017069 y 017625 d/f 20/02/12 y 23/03/12 respectivamente, emitidas por la SISALRIL sobre los convenios de pagos de subsidios entre el IDSS y las empresas afiliadas al SDSS. **(Resolutivo)** *m*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a conformar la comisión especial que conocerá los tres (3) recursos de apelación sometidos por la DIDA contra la respuesta de revocación de afiliación de la SISALRIL, a saber: por el Sector Gubernamental, el Lic. Victor Turbí Ysabel; por el Sector Empleador, la Lic. Angelina Biviana Riveiro; por el Sector Laboral, la Lic. Delci Sosa; y por los Profesionales y Técnicos de la Salud, la Lic. Yrene Alcántara; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado. *Q*

Resolución No. 292-02: Se crea una Comisión Especial de Apelación conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá; la Lic. Angelina Biviana Riveiro, Representante del Sector Empleador; Lic. Delci Sosa, Representante del Sector Laboral; y la Lic. Yrene Alcántara, *Atti- Lic. Yrene Alcántara*

en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud, para que conozca los Recursos de Apelación interpuestos por la DIDA en representación de los Señores Carlos Manuel Contreras Rosario, Claribel Felipe Peña y Yoni Antonio Batista Cuevas, en fecha 16 de abril del 2012, contra la respuesta de revocación de afiliación emitida por la SISALRIL. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS. *mal*

Luego procedió a conformar la comisión especial que conocerá el recurso de apelación sometido por la ARLSS contra las Resoluciones Nos. 017069 y 017625 emitidas por la SISALRIL d/f 20/02/2012 y 23/03/12, respectivamente, sobre los Convenios de Pagos de Subsidios entre el IDSS y las empresas afiliadas al SDSS, a saber: por el Sector Gubernamental, el Lic. Víctor Turbí Ysabel; el Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Amarilis Herrera, en representación del CMD; los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 292-03: Se crea una Comisión Especial de Apelación conformada por la Presidencia del CNSS, quien la presidirá; el Lic. Jesús Almánzar, Representante del Sector Empleador; Lic. Ruth Esther Díaz Medrano, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Amarilis Herrera, en representación del CMD, para que conozca el Recurso de Apelación interpuesto por la ARL Salud Segura, en fecha 17 de abril del 2012, contra las Resoluciones Nos. 017069 y 017625 emitidas por la SISALRIL d/f 20/02/2012 y 23/03/12, respectivamente, sobre los Convenios de Pagos de Subsidios entre el IDSS y las empresas afiliadas al SDSS. Esta Comisión deberá presentar su informe al CNSS en el plazo establecido por el Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS. *por*

4) Subsidio por Incapacidad en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 571 d/f 30/03/12. (Resolutivo)

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito propuso que el tema vaya a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales, y luego procedió a someter su propuesta a la consideración de todos los Consejeros. Aprobado. *R*

Resolución No. 292-04: Se apodera a la Comisión Permanente de Riesgos Laborales conocer la solicitud sometida por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), sobre el Subsidio por Incapacidad en el Seguro de Riesgos Laborales. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo. *M*

5) Celebración de la Semana de la Seguridad Social. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. (Resolutivo) *(A)*

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto explicó que aunque esto se había sometido en el plan de trabajo del año, y ya lo habíamos comentado otras veces, el año pasado hubo un decreto declarando el día 9 de mayo día de la Seguridad Social, y también hay una *AN. Apel.-*

resolución de la OISS que establece la celebración en todo el Continente de la Seguridad Social en el período de Abril-Mayo, y basándonos en esto y como una forma de contribución a elevar la cultura de la Seguridad Social, nosotros aunque hemos disminuido el gasto con respecto al año pasado porque fue el decimo aniversario, pero entendemos que es razonable y es beneficioso que como una forma de crear conciencia en el país sobre el tema y de difundir los avances y también los retos del sistemas, la celebración de algunas actividades que nos permitan verdaderamente darle el carácter. *mel*

Hemos sometido a ustedes una documentación que está en sus carpetas y que consiste en cuatro actividades: 1) el martes ocho, que probablemente sea el día 10 por razones de logística del periódico, un desayuno de las instancias de la Seguridad Social con el periódico Listín Diario y su funcionario dando a conocer el alcances, los avance de Seguridad Social, los temas y todas las inquietudes que ellos hagan; el año pasado fue con los medios del Grupo Corripio; 2) el miércoles 9 tendríamos un acto en el Palacio Nacional con motivo del Día Nacional de la Seguridad Social; 3) el jueves 10 un coctel con la prensa, como un encuentro que hicimos también el año pasado, un intercambio, la prensa ha tenido una gran colaboración con el Consejo, se ha integrado en todas las actividades y ustedes pudieron verlo, el más reciente fue la actividad del Simposio en Seguridad Social; y 4) el viernes 11 la misa de acción de gracia en la Catedral Primada de América.

Esto tiene un costo mínimo, lo hemos concebido en el presupuesto, es igual al del año pasado de unos RD\$400,000.00, y queríamos dejarlo establecido por la experiencia pasada donde ustedes nos recomendaron que lo hiciéramos con tiempo, pero naturalmente este tipo de cosas ya estaban planificadas, uno va dando los pasos adelantados para que puedan cumplirse porque los hoteles si no se separan con tiempo, pueden caerse. *pol*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó, en términos presupuestario, cuál será el costo de esta celebración y si esa partida está en el presupuesto de este año.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que tendrá un costo de \$400,000.00, en la iglesia siempre hay que aportar algo para la misa, lo que más se lleva es el encuentro con la prensa porque todo el que cubre el sector salud participa con entusiasmo. Recordó el año pasado cuando estuvieron en Taboo Bamboo, ahora será en el Hotel El Embajador porque tiene más parqueo, más comodidad, pero el costo es el mismo. *R*

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó cuándo se celebró la Semana de la Seguridad Social en el año 2011? *W*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que se celebró en la semana del 9 al 13 de mayo, aprovechamos que el día 9 fue que se promulgó la Ley 87-01 y fue declarado por decreto. *P*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** manifestó que de todas maneras lo más importante es que demos el apoyo, y sometió a aprobación todo lo que ha hecho la Gerencia ante este Consejo, sobre estos cuatro días para la celebración de la semana de la seguridad social. *Adm. May.*

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que el año pasado en el encuentro con el Grupo Corripio fue muy bueno, pero solamente se conoció la visión de los funcionarios, y sería bueno que se tomara en cuenta por lo menos un participante de cada uno de los sectores.

El **Gerente General del CNSS Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó estar de acuerdo con la inquietud de la Consejera Ruth, y que ha sido tomada en cuenta para que sea así. *MCL*

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** comentó que en la propuesta no se refleja eso, solo dice los funcionarios del sistema, y reiteró su propuesta de que por lo menos haya una visión de los empresarios y los trabajadores.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que los funcionarios del sistema son los Consejeros, no somos nosotros

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** consideró que la sugerencia que hizo la Consejera Ruth es muy válida, si me lo permiten creo que es bueno felicitar a la Gerencia porque aunque no estuve presente, se celebró una gran actividad que fue excelente y todos los comentarios no pueden ser mejores, y sé que así será todo lo referente a la celebración de la semana de la seguridad social. Someto a la aprobación de ustedes lo que ha sido la propuesta de la Gerencia General. Aprobada.

Resolución No. 292-05: Se aprueba la propuesta de Celebración de la Semana de la Seguridad Social dentro del marco del Décimo Primero Aniversario de la Promulgación de la Ley 87-01 que Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), sometida por el Gerente General del CNSS, atendiendo a las disposiciones del Decreto No. 247-11 del 25 del mes de abril del año 2011, quedando a cargo del mismo todas las gestiones de lugar para el cumplimiento de la programación aprobada. *por*

6) **Solicitud de enmienda a la Resolución No. 264-06 d/f 07/04/11. Comunicación de la AEISS d/f 04/04/12. (Resolutivo)** *R*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que se había aprobado mediante resolución que la Tesorería iba suministrar \$180,000,000.00 para la ampliación, adecuación y construcción de Estancias Infantiles, pero eran los tres componentes y hubo un componente que no se tomó en cuenta, y solamente se adjudicaron \$114,000,000.00, y la diferencia es lo que está solicitando la Dra. Rodríguez porque ahora que está todo dispuesto no cuenta con los fondos necesarios para concluir con los proyectos iniciados, entonces lo que queremos es actualizar esa resolución para que el faltante del dinero pueda aplicarse. *R*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** dio los buenos días y la bienvenida a la Dra. Lilliam Rodríguez, Directora Ejecutiva de las AEISS, vamos a dar inicio formalmente a su comparecencia, y solicitó que por favor la explicación fuera de una brevedad extrema. *R*

La **Dra. Lilliam Rodríguez** agradeció la oportunidad de poder exponer las razones de su solicitud. El proyecto 12, un proyecto de ampliación de cobertura de las Estancias Infantiles se *A.H. Rodríguez*

gestó a partir del año 2009 cuando se creó una comisión dentro del Consejo Nacional de Seguridad Social donde participaban todos los sectores para este proceso. Para el año 2010 esa comisión que encabezaba en aquel momento la Lic. Yudith Castillo presentó ese proyecto de ampliación y el 7 de abril del año 2011 mediante Resolución 264-06 se aprobó por este Honorable Consejo, pero que pasa, que al momento de la aprobación hubo un error en la transcripción de los fondos destinados para este proyecto de ampliación, y eso se notificó al Ministro de Trabajo de entonces, a nuestro Gerente General, Lic. Rafael Pérez Modesto, y a la Lic. Leymi Lora; y a partir de ese momento se hicieron varias comunicaciones al Consejo comunicando el error que había ocurrido en el momento de escribir la resolución.

mcl

Justo ahora cuando estamos trabajando con el proyecto 12 en el proceso de la construcción que ya vamos requiriendo algunos de los fondos, hemos solicitado la cantidad para la segunda etapa de dispersión y el Ing. Henry Sahdalá nos contestó que no tiene los montos solicitados que son \$73,759,765.00, solo tengo lo concerniente a la cantidad que estuvo errada, entonces no te puedo dispersar nada porque hasta que el Consejo no haga una enmienda ha dicha resolución, pues hay alrededor de RD\$50.0 millones que no están aprobados, y por supuesto ya por ejemplo la Estancia Infantil el Trencito del Progreso que fue el modelo ganador después del concurso de ocho universidades.

Hizo referencia a la EI de Bonaó que va a vaciar lozas del primer nivel, y entonces los fondos están acabándose, y la de la ciudad Santa María que tuvimos la oportunidad de explicarle al Dr. Domínguez Brito, que como hubo la posibilidad de comprar los módulos Camboya, Cien Fuego y Pekín, y el grupo de damas esposas de empresarios de la Zona Franca de Santiago al ver que estaban resurgiéndole a la zona franca, decidieron no vender esos módulos. Entonces, ahí fue que la familia Álvarez Checo, como bien conoce el Lic. Dominguez Brito y también el Gerente General, donó la cantidad en terreno más grande que hemos recibido en donación, recibimos 3,560 m² en la Herradura en la otra banda de Santiago, un solar para que los fondos destinados para lo que es la venta de los módulos Camboya, Cien Fuego y Pekín, que según contemplaba el proyecto 12 eran RD\$19,630,000.00 se dispusieran para construir una Estancia Infantil en ese sector de la provincia de Santiago, donde nosotros tenemos registrados alrededor de 8,040 niños y niñas de 0 a 4 años del Régimen Contributivo, y donde no hay prestación de este servicio, entonces es importante que aunque dimos el primer picazo y todo está así, que se enmiende también esa parte y por eso estamos aquí.

por

R

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó que estuvo parcialmente participando en esa comisión, y no le quedaba claro cuál es el monto que está errado, y más aun, le llama hasta a sorpresa que el monto sea tan elevado porque si mal no recuerda eran como unos \$50,000,000.00. Dado que esa comisión trabajó durante un par de sesiones, y contaba con la documentación y se habían hecho todos los estudios, o sea, fue un error de carácter mecanográfico, o sea, por el monto me asombra un poco que haya sido solamente un monto errado o fue que tuvimos una información incorrecta en el momento de adoptar la resolución, no quede muy clara.

W

(P)

La **Dra. Lilliam Rodríguez** indicó que estábamos celebrando la actividad del 10 Aniversario de la Seguridad Social, y estuvimos incluso una actividad social en el Catador y la primera que hizo referencia del error fue precisamente la Dra. Circe Almánzar en aquel momento, en el

At - Alm.

ew

✓

PTM

[Signature]

[Signature]

pleno de la actividad social, porque el proyecto 12 es resultado del trabajo de esta comisión especial.

En la Resolución 264-06 se aprueba totalmente lo que la comisión trabajó, entonces la Lic. Lora que está con nosotros aquí y sabe que justo después de ese Consejo se notó que había una diferencia en el monto porque incluso cuando se calculó desde este Consejo el metro cuadrado de construcción \$18,500.00, o sea, todo el presupuesto se hizo más o menos a vuelo de pájaro, lo que empujó que este proyecto fuera posible y factible, fue la donación de 16 solares de Pro-Industria para la construcción de las estancias, pero ahí está el desglose de lo que presentó la comisión de aquel momento. *mcl*

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** agradeció a la Dra. Rodríguez por su presentación, un abrazo; luego cedió la palabra al Gerente General, a los fines de que explique su punto de vista respecto al tema.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** ciertamente cuando se introdujo esta propuesta, el Consejo aprobó que se hiciera un aporte por parte de la Tesorería que fue que anunció que tenía esa disponibilidad acumulada de \$180,000,000.00, tomando en cuenta tres aspectos de los proyectos, ampliación y remodelación de siete estancias, la compra de tres estancias y la construcción de cinco.

¿Qué sucede? que a la hora de someterlo solamente tomaron en consideración uno de los proyectos de RD\$114,052,500.00, y después que ya estaba tomada la resolución también se adoptó que iban entregarse los fondos en la medida en que ellos fueran presentando las facturaciones correspondientes, es decir, como dicen los ingenieros por cubicación, y arrastramos ese error que nosotros entendimos que como estaba documentado aquí, no iba haber ningún inconveniente para que ellos pudieran completar su trabajo. *p m*

De hecho, hay otra disponibilidad de parte de la Tesorería para seguir continuando las estancias infantiles, que será sometido nueva vez al Consejo, y luego de eso formamos una Comisión de Veeduría integrada por personalidades del mundo de negocio, de trabajadores, de personalidades importantes del sistema y fuera del sistema que son la garantía de vigilancia y supervisión financiera y operativa, de hecho nosotros proponemos que se le de cumplimiento a la resolución que se tomó en fecha febrero del 2011, y que a la hora de tomar la resolución no fue completada en términos de la propuesta que se había hecho. *A*

Nosotros entendemos que eso no lleva ningún tipo de riesgo, ni ningún tipo de violación, sino que la falla estuvo en que no se tomaron en consideración todos los aspectos del proyecto. *P*

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** entiendo que indistintamente se tome o no la enmienda, debe volver a la comisión que trabaja el tema de las estancias infantiles y que se nos redacte un pequeño informe acerca de las conclusiones. Entonces, en una próxima reunión podríamos deliberar con exactitud al respecto. *W*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** quiso hacer una observación para que la comisión la tome en cuenta: las estancias infantiles dan el servicio, nosotros aprobamos en primera *AG*

instancia recursos para construir estancias, pero esa no es la función de estancias infantiles porque se van a agotar los recursos y no vamos a poder pagarle a quienes dan los servicios a los niños y niñas, nuestra preocupación fundamental debe ser que se contraten estancias porque después no habrán recursos para pagar al personal que está dando un servicio y que tiene salarios ridículos, que no van de acuerdo con la labor que desempeñan: como un psicólogo, un médico, un profesor, etc., que tienen que rendir una labor porque no es solo llevar niños ahí, lo que la ley plantea en términos de protección en los niños, es una protección integral, no llevarlo o tirarlo en un sitio.

WEL

Entonces, estoy llamando la atención para que hagamos una discusión de fondo del problema, para que discutamos el rol de las estancias infantiles, porque el rol no es ponerse a construir cuestiones, aunque esté bien que la aprobamos aquella vez, y recuerdo que dije bien claro que la aprobamos al principio y hagamos una discusión de fondo sobre eso, estoy de acuerdo en que vaya a comisión para la revisión de la enmienda, pero propongo una discusión de fondo para ese problema.

El **Consejero Persio Olivo Romero Navarro** expresó que quien les habla fue el creador de las Estancias Infantiles en Puerto Plata, el problema es que el CONDEI exige una normativa que no hay forma de cumplirla, en la normativa que impone el CONDEI, para que usted tenga una idea, una casa como estancia debe tener por lo menos cuatro baños, para unos cien niños, hay un límite de niños nada más por baños, entonces no hay forma legalmente de adquirir una casa para una estancia que tenga esa condición.

Por eso es que legalmente estancias infantiles está pidiendo o legalmente exigiendo, porque el CONDEI es el organismo máximo de las estancias infantiles en cuanto a las normativas, entonces por eso es tan incómodo tratar de obtener ese servicio subrogado, como realmente muchas tienen ese servicio subrogado.

P 02

Entonces, esa es la parte dificultosa que tiene realmente, y como decía Agustín, el problema es que las estancias infantiles surgieron con un híbrido dentro de la ley, eso es parte del problema de las estancias infantiles, y cuando se modifique la ley creo que debe establecerse realmente la situación.

R

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** estando todos de acuerdo en que el tema vuelva a la comisión especial de Estancias Infantiles, procedió a someter a votación la propuesta, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Q

W

Resolución No. 292-06: Se apodera a la Comisión Especial de Estancias Infantiles creada mediante Resolución No. 187-02 d/f 31/07/08, evaluar la solicitud de aumento de fondos para ejecución del proyecto de Extensión de cobertura de las estancias Infantiles, sometida por la AEISS, en fecha 04/04/12. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo.

CV

W

PAM

W

W
W
W

7) Revisión Salarial del Gerente General del CNSS, Sub Gerente General del CNSS y Contralor General del CNSS. A solicitud de la Gerencia General del CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que al ser nombrado como Gerente General no quiso hacer ningún género de exigencia, en poner en primer plano cuánto debía ganar y cuál debía ser su ingreso.

En este sentido, indicó lo siguiente: "Dejamos lo que existía como tal, pero ustedes saben de los ingresos de cada uno de los titulares de las instituciones que forman el sistema son transparentes, o sea, todo el mundo tiene acceso a lo que ganan, y entonces nos encontramos con una realidad, de que el salario del Gerente General estaba frizado desde el año 2006, entonces no así sucede con las otras entidades, y cuando venimos ya a los seis meses nos propusimos demostrar que podíamos hacer el trabajo, que lo hiciéramos con eficiencia, presentamos los primeros resultados, llegó el año y presentamos también el cumplimiento de los objetivos que nos habíamos propuesto, tampoco tocamos el tema, pero ya el año va corriendo y hay una situación de distorsión."

Actualmente como ustedes pueden ver en el cuadro ahí presente el máximo nivel es el Gerente de la Seguridad Social y su sueldo es de \$248,000.00, eso está así desde el 2006, desde la época en que estuvo aquí el Lic. Arismendi Díaz Santana. Sin embargo, ustedes ven por ejemplo el ingreso superior de la Tesorería \$320,000.00; de la DIDA \$257,000.00; de SISALRIL \$290,000.00; de SIPEN \$370,000.00 y el Contralor \$163,840.00; y ahí están también los salarios del segundo nivel, que equivale en el caso nuestro al Sub Gerente que está actualmente en \$180,000.00 mientras en las otras instituciones son \$241,000.00, \$93,000.00, \$150,000.00 y \$250,000.00.

Entonces, entendemos de justicia por el trabajo que se realiza, por las responsabilidades que implica, por la naturaleza del Consejo y por la labor que creo que ya hay tiempo suficiente de evaluar el trabajo realizado, y no quisimos incurrir en la indelicadeza que incurrió un contralor de auto subirse su sueldo, sino someterlo a una consideración del Consejo, por eso lo traemos como resolutivo.

No nos oponemos a que esto vaya a la comisión de Recursos Humanos, que puede ponderar la solicitud, que puede y debe evaluar el trabajo por nosotros realizado, y tomar en consideración la lista de cada uno de los empleados que conforma la seguridad social en su conjunto, en el caso nuestro se comete un desliz, y creo que también un acto de injusticia porque es que está muy por debajo.

Los mismos técnicos de aquí, muchas veces nosotros requerimos un mayor nivel de eficiencia pero cuando tú lo comparas con un técnico de SISALRIL, de SIPEN o de otra entidad, están muy por encima, a veces tres veces guarda la misma proporción, entonces no sería posible que nosotros por ejemplo que necesitamos un actuario, podamos ofrecer a un asesor como actuario que pueda venir a trabajar con nosotros fijo o circunstancialmente. Entonces, nosotros queremos que esto se corrija y que se nos de un trato justo en función de estos datos que hemos traído y que la comisión pueda ponderarlo debidamente.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** preguntó a los Consejeros si estaban de acuerdo con que el tema vaya a la Comisión Especial de RRHH.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que su sector estaba de acuerdo con que vaya a la comisión de Recursos Humanos, pero preguntó si el tema de las dietas estaba incluido en esa propuesta o no contempla dieta? wcl

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que los salarios del Gerente ni del Sub Gerente tienen dieta, o sea, nosotros participamos en todo lo que sea trabajo aquí, no tenemos dieta salvo que uno salga fuera del país porque incluso vamos al interior del país a todas las actividades y no recibimos dieta.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** preguntó si la revisión era solamente para el Gerente y el Sub Gerente.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** le contestó que también el Contralor General del CNSS, que está en la misma situación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** sometió a votación enviar el tema a la Comisión Especial de RRHH, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

Resolución No. 292-07: Se apodera a la Comisión Especial de Recursos Humanos creada mediante Resolución No. 247-03 d/f 19/08/10, evaluar la solicitud de Revisión Salarial del Gerente General, Sub Gerente General y el Contralor General del CNSS. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo. pml

- 8) **Solicitud de elaboración de protocolo o procedimiento para la acreditación y/o reembolsos a las empresas afiliadas al SDSS, que cotizan en la TSS con la categoría de riesgo más alta a la que le corresponde. Comunicación de la ARLSS d/f 09/04/12. (Resolutivo)** R

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** vamos a ceder la palabra al Dr. Elisaben Matos, para que explique su solicitud, a la vez que le pidió disculpas por el tiempo que ha esperado y le solicitó la mayor brevedad posible en el planteamiento, veo que hay una solicitud que probablemente va a comisión, es decir, que solamente sería la introducción al tema. M

El **Dr. Elisaben Matos** dio los buenos días y las gracias por la invitación, y señaló que la comunicación que mandó la Comisión de Riesgos y Tarifas tiene el objetivo de que los empleadores que han pagado, en función a la categoría que tenían en el momento que inició el Seguro de Riesgos Laborales, como todos ustedes saben que al principio las grandes empresas cayeron en la categoría cuatro. D
A.A.
M.
J

La comisión ha conocido un sin número de peticiones de empleadores para que se les ponga la categoría que les corresponde, nosotros estamos en la disposición como la Administradora de Riesgos Laborales de hacer eso efectivo, la devolución del dinero que en su momento se aporó de más al Seguro de Riesgos Laborales con las categorías, obviamente solo falta realizar el protocolo para que ese pago o lo hacemos directamente como ARL o se hace a través de una transferencia por la Tesorería de la Seguridad Social. *mel*

Para nosotros es mucho más fácil hacerlo directamente a través de un reembolso de esos recursos, pero necesitamos una resolución para hacer posible esta realidad, es lo único que estamos pidiendo y por eso esa comisión, esa comunicación esta aquí. Muchísimas gracias.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito presentó excusas por tener que ausentarse, ya que tenía otros compromisos de trabajo, dejando a cargo de la Presidencia del Consejo al Dr. Rodríguez Monegro, y quien cedió la palabra al Consejero Vargas Saillant.

El Consejero Agustín Vargas Saillant preguntó si eso estaba listo o en proceso, si se han depurado esos casos?

El Dr. Elisaben Matos contestó que sí, que la Comisión de Riesgos y Tarifas conoció cada una de las solicitudes que cada empresa hizo en su momento, y lo aprobó, es simplemente de procedimiento, si lo hacemos directamente nosotros esto implica lo que nosotros recibimos, obviamente también implica que la SISALRIL tendría que devolver lo que recibió como comisión, y por eso en el caso de la ARL nosotros estamos en condiciones de devolverlo inmediatamente. *por*

El Consejero Agustín Vargas Saillant preguntó a cuánto asciende el monto a pagar.

El Dr. Elisaben Matos respondió que no lo tiene al día de hoy porque cada día es un monto diferente, pero no lo tengo actualmente. *R*

La Consejera Yrene Alcántara en el informe que ustedes tienen aquí que nos enviaron, cada año tiene una devolución, no habría alguna forma de informar a esas empresas para que cambie esos datos para que no vuelvan a caer en esa categoría de riesgo.

El Dr. Elisaben Matos respondió que no porque inmediatamente una empresa envía una solicitud, esto fue al principio fundamentalmente porque ya no ocurre así, el mecanismo es diferente, entonces cada empresa sabe lo que en su momento cotizó de más porque nos hace una solicitud e inmediatamente la comisión aprueba el cambio de la clasificación, se hace efectivo en la Tesorería de la Seguridad Social y las empresas no siguen pagando de más por ese concepto, simplemente lo que corresponde es la devolución hasta el cambio de la categoría. *W*

El Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada manifestó que en la ley se establece que para riesgos laborales el empleador, yo soy un pequeño empleador, deberá pagar desde un 0.2% hasta el 0.6% del salario cotizable, entonces por qué se opera esa devolución; si también la ley establece que la empresa que no tiene dinero durante el año debe *AD*

otorgársele una consideración, es en ese orden que cuestiono y no entiendo esa devolución.

El **Dr. Elisaben Matos** explicó que cuando se inició el Seguro de Riesgos Laborales muchas empresas fueron clasificadas en el sistema con categoría cuatro, esas empresas que fueron mal clasificadas y que luego por ejemplo una oficina inmobiliaria con 3 o 5 abogados, y me han clasificado en categoría cuatro, pero soy categoría uno. Cuando la empresa manda a la Comisión de Riesgos y Tarifas su solicitud de reclasificación, ese dinero de esa reclasificación lo estamos planteando en la devolución y esto ya fue aprobado por los mismos procedimientos establecidos en la Comisión de Riesgos y Tarifas, usted se refiere a otro tema que es en función a la siniestralidad que esto si no tiene que venir aquí. *mel*

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que su pregunta iba más o menos en la misma línea que el Dr. Porfirio, o sea, qué documentaciones soporte pueden existir para darnos cuenta realmente de cuáles empresas entran a la misma categoría o si se vería por la eventualidad o siniestralidad, porque me imagino que una farmacia no es lo mismo que una constructora o que una oficina de servicio, entonces cuáles son los perfiles establecidos y si esta comunicación está soportada para nosotros medir el monto que hay que devolver, y bajo cuáles argumentos?

El **Dr. Elisaben Matos** respondió que sí, que existe en el reglamento donde está establecida la categoría en función a los riesgos de cada empresa. El mecanismo antes, todas las empresas fueron clasificadas en una categoría, entonces se crea la Comisión de Riesgos y Tarifas que tiene todos los equipos técnicos, y cuando una empresa hace una solicitud de reclasificación hay todo un protocolo de evaluación de esa empresa y se clasifica esa empresa en la categoría real que le corresponde. Obviamente eso es una documentación para cada empresa, ahora desde el punto de vista de políticas lo que tendríamos que redefinir porque hay un rol que juega la Comisión de Riesgo y Tarifas que es tripartito. *por*

Es simplemente el mecanismo de devolución, que es ahí donde ha estado la diferencia durante cierto tiempo, es simplemente que la ARL cobró RD\$20.00 de más, cómo la ARL devolverle los \$20.00 a la empresa correspondiente, lo hacemos nosotros directamente o lo hace la Tesorería, eso es lo que habría que hacer, porque ya eso está por mandato de la comisión, cuales son las empresas y la reclasificación de esas empresas. *R*

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar** consideró que eran dos asuntos distintos porque un momento es que riesgos laborales manda y clasifica a todo el mundo como categoría cuatro, cuando había empresas que tenían otras categorías; cuando la comisión las clasifica pues ya las ubica dentro de la categoría que tienen que caer por orden natural, entonces las categorías que fueron clasificadas mayores ver por dónde les cayó, hay una brecha de un dinero que se pagó de más. Ese es un tema puramente operativo, y creo que es competencia de la SISALRIL establecer simplemente cómo debe responderse a este tema. *P*
W

Ya algo normativo que tiene que ver con algo a posteriori, que si podría ser una norma, que es cuando las empresas demuestran que han rebajado sus riesgos fruto de la implementación de alguna política de reducción de accidentes, ya es otra cosa, pero creo que esta primera parte que tiene que ver con algo coyuntural, que va hacer de una sola vez, porque una vez como *AH!*
ppc.
J

dice el Dr. Matos, establecer cómo se va a pagar, es simplemente para este grupo de empresas que pertenece al pasado, entonces creo que es un asunto puramente operativo que la SISALRIL debería decidir y comunicar con una circular a la ARL, con cual mecanismo deberá hacerlo porque no es una norma que va seguir, sino es una norma que se va a implementar y se va acabar ahí mismo.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** expresó que sin tener que buscar culpables, el Reglamento de Riegos Laborales establece en su Artículo 17 el tipo de riesgo, y manda en el Artículo 19 a establecer el tipo de riesgo en función de la clasificación, se inicia con un RNC, ese RNC es que determina el tipo de empresa por el grado de siniestralidad de la empresa porque si tengo un taller de ebanistería y herrería, tengo que pagar más que una oficina de contadores.

Entonces, quién volvió a la fiscalización y la clasificación de esas instituciones comerciales, fue la SISALRIL o la TSS, pero alguien se hizo el ciego y eso se acumulo ahí, y no se clasificaron por el tipo de institución que estaba cotizando porque a mayor siniestralidad mayor grado de pago, entonces ahí no hubo un control y un fiscalización en la clasificación de ese tipo de siniestralidad para establecerlo en las empresas.

El **Dr. Elisaben Matos** explicó que todas las empresas cuando entran con su RNC se forma una empresa, y con su RNC no nos dice a nosotros simplemente cuál es el proceso productivo al interior de cada empresa, ese es el problema, por eso hay un proceso de investigación, para evitar eso hubo una resolución en su momento de que todas las empresas ahora se clasifican en riesgos uno para evitar lo que ocurrió y el equipo técnico de nosotros desde que nos envían una comunicación de tal empresa, entonces se genera el proceso de investigación de ese proceso productivo y es clasificada, es lo que resuelve ahora sin problemas.

Pero cuando inició el sistema no fue así, obviamente han habido desde el 2009 reuniones interinstitucionales con la participación de la Tesorería, incluso con el Gerente General de su momento sobre este tema y no hubo solución, entonces pienso que por eso nosotros estamos apelando a que este organismo decida porque es simplemente devolver un dinero que nosotros estamos conscientes de que por el momento como se inició se cobró de más, pienso que esto es algo que debe estar resuelto hace mucho, ha existido la voluntad de resolverlo, pero no se ha resuelto y tenemos empleadores reclamándonos con sus derechos, algo tan elemental como esa devolución.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó si estaban claros en lo que decía nuestro colega de que es una sola devolución que se va hacer? O es recurrente?

El **Dr. Elisaben Matos** respondió que no es una devolución a las empresas que fueron clasificadas, esto puede ser recurrente en la medida que empresas soliciten su reclasificación.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** agradeció al Dr. Matos por su presencia y la explicación del tema, para luego de que éste se retirara hacer una pregunta, y se excusó por la ignorancia en ese tema, a esas empresas se les estaba cobrando por una clasificación, que en un momento existía y ha mediado todo un proceso de

reclasificación, en el momento que se le está cobrando a la empresa estaba bajo la clasificación en la cual se llevó, y lo que entiendo particularmente es que no hay por qué devolverles el dinero porque estaban clasificadas en esa categoría en ese momento, ahora ha habido un proceso de reclasificación y lo que en esa ocasión a mi modesto entender, primaria es bajar la tarifa del pago de acuerdo a la nueva clasificación.

mal

El **Consejero Semari Santana** señaló que cuando inició el sistema todas las empresas fueron clasificadas con categoría 4 y todas pagaron en base a dicha categoría; por ejemplo, si Juan Pérez tenía una oficina que le pertenecía a la categoría 1 y le insertaron la 4, y pagó por la 4, entonces está reclamando que el debió pagar menos porque no le correspondía esa categoría, entonces él lo que está pidiendo es que como pagó un dinero por encima de lo que le correspondía por categoría, que se le devuelva.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** explicó que lo que pasa es que fue mal clasificado, pero el pago fue de acuerdo a la clasificación que existía y en la cual aparecía.

El **Consejero Semari Santana** manifestó que fue una categoría impuesta y mal aplicada.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** propuso que el tema se remita a la Comisión de Riesgos Laborales.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que ciertamente es un tema de riesgo laboral, pero visto que hay la solicitud de un protocolo o procedimiento, también tiene que ver con la Comisión de Reglamentos, que es a futuro quien va a reglamentar esto.

por

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** explicó que entonces correspondería una comisión mixta (Reglamentos y Riesgos Laborales), y preguntó si estaban todos de acuerdo con que sea así.

R

El **Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández Quezada** solicitó ser invitado a las reuniones cuando dicha comisión sea convocada para tratar el tema.

Consideró que es un tema muy delicado, una vez quisieron jugar con este dinero y el Consejo tuvo que echar para atrás una resolución, pero salieron RD\$2,000,000,000.00 de esos, y el Artículo 199 establece el 1.2% para Riesgos Laborales que no tiene que ver nada con la clasificación, la clasificación es después y la ley establece que se le hace una reducción de acuerdo a si tuvo siniestralidad durante el año o no; la ley establece 1.2% si dentro de la clasificación, por ejemplo el caso de mi oficina que no debe estar en cuatro sino en uno, y yo pagué, ese fue un pago que ya se hizo en aplicación a una norma anterior, y como este es un seguro que cubre el riesgo durante un período que ya se cubrió, es como que usted asegura su carro y durante ese año usted no tuvo siniestro, usted no puede decirle a la compañía de seguro que le devuelva.

Q

M

Entonces, es un tema complicado, y le recomiendo al Consejo que lo traten con mucho cuidado porque fue un dinero que ya se pagó, y la ley establece el 1.21%, ahora si el empleador hubiera

Act. Monegro

CS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

pagado el 1.3% hay un pago en exceso y eso se llama enriquecimiento sin causa, entonces sí, pero la ley dice 1.2%.

mel

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** procedió a someter a la consideración de los Consejeros, la propuesta de que el tema vaya a una comisión mixta (Reglamentos y Riesgos Laborales), y que esté como invitado el Dr. Porfirio Hernández. Aprobado.

Resolución No. 292-09: Se apodera a las Comisiones Permanentes de Reglamentos y Riesgos Laborales para que conjuntamente revisen y evalúen la solicitud de elaboración de un protocolo o procedimiento de acreditación y/o reembolso a las empresas afiliadas al SDSS que cotizan a la TSS con categoría de riesgo más alta de la que les corresponde. La Comisión contará con la asesoría legal del Lic. Porfirio Hernández Quezada y deberá presentar su informe al Consejo.

9) **Solicitud cambio de local CMN y R 0. Solicitado por la Gerencia General. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó que por lo delicado de la situación, consideramos que era de rigor traer esto al conocimiento del Consejo; cuando nos juramentamos como Gerente había un acuerdo que las Comisiones Médicas Nacionales que funcionan en los terrenos de la Universidad Católica Santo Domingo, pero en coordinación con una empresa privada de la propiedad de la Directora de la Comisión Médica Nacional, la Dra. Jeannette Aguilar.

por

Entonces, en enero del año 2011 se llegó a un acuerdo luego de muchas discusiones y de haber pasado por diferentes lugares, donde la Gerencia del Consejo pagaba US\$1,000.00 por el uso de ese local, y el pago de RD\$4,500.00 como aporte para el servicio energético, pero una oficina saturada donde los pacientes que van a ser evaluados están en condiciones incómodas, el personal también trabaja incómodo, no hay archivos por falta de espacio, pero finalmente como se hizo un acuerdo de un año y por razones de delicadeza dejamos eso así. Ya el plazo se cumplió, pero además la universidad está exigiendo la salida tanto de la empresa privada que es de la propiedad la Dra. Aguilar como del Consejo del mismo.

R

P

M

Entonces, es una situación difícil, hemos estado buscando lugares donde pueda funcionar, la Dra. Aguilar nos presenta la opción de que sigamos trabajando en conjunto, es una limitación para el Consejo, y nosotros preferimos, y ella lo entendió así también, que debíamos independizarnos porque hoy está ella dirigiendo las CMNyR, pero mañana puede ser cualquier otra persona y eso nos crearía un conflicto de intereses muy grave.

Comenzamos a buscar lugares en toda la capital que reuniera las condiciones, que estuvieran al día en términos de ley, que fuera de fácil acceso, que los afiliados pudieran llegar con facilidad, que no hubiera que hacer inversión muy grande en el mismo, y esto se hace difícil porque según las valoraciones que tuvimos lo mínimo que cuesta un local de esas condiciones es de US\$3,000.00 promedio, pero nosotros conseguimos un local en la Avenida José

A.H. Lopez

es

W

P.M.

[Signature]

[Signature]

Contreras esquina Lincoln, que fue trabajo de una comisión interna del Consejo, conformada por: el Gerente General, el Sub Gerente, la Gerencia Financiera, Mantenimiento, etc., y hemos localizado ese lugar donde no hay que hacer inversión porque tiene todas las divisiones, tiene parqueos, y entonces discutimos con la Dra. Aguilar y le dijimos que esta es la mejor oportunidad que se presenta al Consejo, ella entiende que si, que sería la mejor opción porque de nosotros volver a ampliar un acuerdo para usar un local con ella implicaría pagar más de lo que pagamos actualmente, cubrir la seguridad y hacer las inversiones de algo que no nos corresponde. *WCL*

En ese sentido, ustedes tienen en la carpeta la descripción ejecutiva de esta y la recomendación de que ese local pagaría US\$2,500.00 cubriendo todo, incluso el aire acondicionado, seguridad, parqueo, con todas las condiciones físicas, y nosotros recomendamos someter a la aprobación de ustedes esa decisión por lo que implicaba en términos de relaciones contractuales con un funcionaria interna, por un problema de intereses y además de una inversión mensual que es importante; aquí está detallado todo, todo cuanto hemos hecho, hemos buscado decenas de lugares y tenemos éste disponible de fácil acceso, de buenas condiciones, bien evaluado y que se ajusta plenamente a las necesidades del Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si estaba contemplado en el presupuesto de este año, y qué cantidad de personal fijo tiene esa comisión médica actualmente.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió no recordar con exactitud el número de personas que labora, pero ahí se evalúan todos pacientes por problemas de riesgos laborales, con problemas de discapacidad y de apelaciones a las decisiones de los comités. *por*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** consideró que no todos los pacientes porque para eso están las Comisiones Médicas Regionales. *R*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** le recordó que hay días que los médicos vienen de las regionales aquí y evalúan también cualquier demanda o cualquier diferencia en cuanto a resultados de las evaluaciones, pero que también el personal administrativo es grande.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar** expresó que además de la Comisión Médica que operara aquí, también operara la Comisión Médica Nacional, pero además la administración de todo el proceso tanto local como la de las diferentes partes del país se administra a través de esta oficina, que es la oficina administrativa de las comisiones médicas, o sea, ahí está todo el personal técnico que maneja todos los archivos, que maneja todos los expedientes, y una de las dificultades que tenemos es que no hemos podido informatizar todo esto porque las condiciones físicas donde opera no nos permite poner redes, no nos permite conectar nada. *W*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó dónde está ubicado el local? *PHM*

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar** le respondió que el local nuevo está ubicado en la Ave. José Contreras casi esquina Lincoln, en una primera planta que tendrá facilidad para las personas con discapacidad que vayan, o sea, es un local bastante amplio y bien preparado para este tipo de cosas. *WOL*

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** finalmente, cuál es la diferencia de inversión que el Consejo tendrá que hacer con relación al local que ocupan actualmente las Comisiones Médicas?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que US\$1,000.00 porque actualmente tenemos que pagar aparte por concepto de electricidad.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** preguntó si en el local nuevo tendríamos que pagar la electricidad?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** le respondió que solo lo que nosotros consumamos, lo que pasa es que en el local actual estamos pagando lo que consume también una empresa privada, y es algo sujeto a las normas de la universidad no del uso nuestro.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si el pago serían de más o menos RD\$100,000.00.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** manifestó que adicionales serían unos RD\$60,000.00 más o menos. *por*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que están obligados a salir ahora, si nos vamos nos tenemos que ir juntos con esa empresa privada, pero ellos están aumentando más de US\$2,000.00, entonces ese es un negocio de capa perro. *A*

Yo podría tomar esa decisión administrativamente, pero por la implicaciones que podría tener es de necesidad que el Consejo lo conociera y supiera que nosotros tomamos una decisión, asumimos la responsabilidad, pero el Consejo conoce el por qué de esta decisión.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó cuál es la fecha en que se nos ha emplazado a que nos vayamos o entreguemos el local.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que en dos semanas. *W*

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó si a partir de hoy. *Q*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** respondió que a partir del momento que nos avisaron, ellos están rehabilitando el local donde se van a mudar, que la Dra. Aguilar y su esposo son los dueños; pero la universidad pidió que se le entregara el lugar. *Att. App.*

El **Consejero Jesús Almánzar** consideró que la universidad estaba legalmente en su derecho de solicitar el local, pero no es que ustedes tienen dos semanas y se tenga que ir en ese plazo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que desde hace un tiempo eso viene procesándose, y el tiempo que tiene disponible ese negocio privado es de dos meses, pero ellos se quieren ir, y en dos semanas se mudan. *mel*

El **Consejero Jesús Almánzar** entiende que ese negocio privado se vaya, pero eso no quiere decir que la Comisión Médica deje de operar porque se vaya el negocio privado.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** explicó que el problema es que nosotros estamos amarrados a ellos en las condiciones contractuales actuales, no nos podemos quedar solos nosotros.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó que si se van como usted dice, hay una exigencia de que tienen que aumentar US\$2,000.00?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** le explicó que el acuerdo contractual de la universidad no es con el Consejo, es con esa empresa que es propiedad de la Dra. Aguilar, y automáticamente si ella sale no hay razón de que nosotros podamos quedarnos ahí, ni jurídica y administrativamente.

El **Consejero Jesús Almánzar** expresó que hay algunas implicaciones ahí, y en su opinión y es la opinión de su sector, entendemos que el tema debe enviarse a una comisión especial, donde podamos revisar bien esa situación porque está confusa la situación, y además de que aquí hay que salirse obligatoriamente en un plazo de dos semanas y tengamos que tomar una decisión tan apresuradamente, o sea, creo que lo ideal es que vaya a una comisión y lo veamos y lo revisemos, y que entonces en la próxima sesión lo determinamos, que seamos lo más rápido posible. *pol*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro**, entiendo que la situación es que la universidad que es la dueña del local, tiene un contrato con la empresa de la Dra. Aguilar, y le han solicitado el local. Tenemos pocas opciones, para no salir atropelladamente, es conversar en este caso con la universidad, explicar que tenemos una situación, que tenemos una oficina trabajando ahí que ellos se tienen que ir y poder diferir; esa sería una salida para que de tiempo a que se analice la situación porque hay un problema de conflictos interés. *R*

El **Consejero Jesús Almánzar** manifestó que la comisión debe revisar también el acuerdo, para conocer qué fue lo que se acordó realmente porque nosotros no lo conocemos, o sea, no es que desconfiamos, pero evidentemente hay una situación y por eso mismo tenemos que revisarlo y ver cuál es la salida que le podemos buscar a esto. *W*

El **Consejero Semari Santana Cuevas** manifestó que las Comisiones Médicas Nacional y Regionales siempre han operado con deficiencia por la estructura física que tienen porque independientemente de que operan en ese sitio hay muchas limitaciones, quien les habla la ha *W*

visitado y he visto muchas limitaciones dentro del personal médico que hace las evaluaciones a las personas que solicitan ciertas atenciones médicas en función del rango de discapacidad que se les debe otorgar para que las AFP paguen de acuerdo a las evaluaciones que hacen los médicos.

MCL

Consideró que es un punto de vital importancia y que no se le puede dar mucho tiempo, independientemente que estar de acuerdo con que revisemos los acuerdos y las cláusulas del contrato, y creo que independientemente debemos buscar la salida más razonable y más perentoria urgentemente, para que los médicos que están ahí en esas comisiones trabajen con más tranquilidad porque la verdad es que ahí no hay espacio para dar la gama de servicios que las comisiones médicas deben dar a los afiliados cuando solicitan las pensiones por discapacidad.

Es un tema urgente, y que independientemente que conozcamos ciertas prerrogativas, pero hay que ponerle atención a eso porque deja mucho que decir en ese sentido.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si los dueños del local seleccionado podrían esperar que nosotros discutiéramos el tema porque es un elemento que debemos considerar.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** manifestó que es una buena pregunta, pero para nosotros es sumamente difícil porque lo ideal era que esto fuera un procedimiento, que se explicara qué está pasando, que se discutan todas las opciones y se trae todo, pero es que hay tres cosas que esto no permiten que esto vaya a una comisión y dure dos semanas, que vaya en detrimento del sistema y del Consejo: 1) la Doctora es una ejecutiva de la universidad y decidió salirse de ahí; 2) es que nosotros no tenemos ningún acuerdo contractual con la universidad sino a través de ella, un traslado de nosotros tendría que ser inevitablemente con ella, y extendiendo el contrato nos saldría en US\$1,900.00; 3) no queríamos leer cada una de las propuestas que salen en alrededor de 4,000.00 y 3,500.00 dólares, y hemos conseguido un sitio de oro cerca del CMD, cerca de todos los sitios y naturalmente no se van a sentar a esperar que nosotros deliberemos.

ppc

R

Esto es un asunto administrativo, pero tiene una implicación, la Dra. Aguilar que incluso no está en el país en estos momentos por razones de salud porque se va a someter a una cirugía, ella quiere que se mantenga la situación actual por un asunto de beneficios; para mí lo más cómodo sería prolongar esto, que no se hizo en mi administración, pero el Consejo está manejando un asunto irregular, y quisiera como poder jugar mi papel gerencial en defensa del Consejo, la prolongación de esto conlleva males que nos dificulta la solución de cientos de casos, que quedándonos en el aire vamos a hondar y vamos a crear una situación crítica en materia de riesgos laborales, en materia de discapacidad, en evaluaciones que hacen las AFP que es uno de los problemas que hemos mejorado un poco por la incidencia y las exigencias nuestras, pero que en ese local no es posible y en esas condiciones donde tú eres dueño de un negocio y al mismo tiempo eres el administrador de una entidad que descansa en el Consejo, y desconozco cómo se hizo eso y no quiero cuestionarlo, pero no podemos seguir porque eso no resiste ningún tipo de estudio de auditoría.

(Signature)

M

A.H. P.P.P.

CV

W

PPM

(Signature)

(Signature)

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que hay una situación planteada y nos la han notificado sin tiempo según los protocolos establecidos aquí, que se van a comisiones, se estudian, por ejemplo hubiese sido bueno ver el contrato porque aparentemente en la antigua gestión no se hizo y no entiendo por qué el Consejo con personería jurídica, tuvo que hacerse representar por otra entidad. Entonces, son situaciones que ahora nos vemos expuestos a tomar una decisión a la carrera, pero con una coyuntura traumática porque hay una situación a la que realmente hay que darle algún tipo de respuesta. *mel*

Honestamente el local que está propuesto, desde un punto de vista para el servicio que va prestar, veo que quizás no resultaría tan costoso, pero como entidad muchas de las decisiones se toman son de manera colectiva, colegiala, entonces, pienso que es posible que salvemos la situación de hoy por la premura, pero que dejemos esto sujeto a una revisión con informes de parte y parte, porque ciertamente aunque se vayan a mudar y se otorguen unos fondos, y se alquile el local, nosotros debemos tener las informaciones y el Consejo es soberano para posteriormente resolver cualquier otra situación que tenga que ver con el objeto de discusión.

Consideró que pudieran tomar una decisión por la premura, pero con un posterior informe, revisar dicho informe y luego tomar una decisión al respecto porque el Consejo puede resolver una cosa hoy y en dos meses resolver otra porque hay una situación.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que en el caso hubieron irregularidades, incluso problemas de ética, es grave lo que aquí estamos conociendo hoy, pero solicitó que se haga una investigación profunda de ese contrato vencido porque es una facultad del Consejo verificarlo, pero dejaría que administrativamente se resuelva porque la Gerencia tiene facultad para contratar, o sea, nosotros no tenemos que resolver esa parte, simplemente recibamos la información, ahora que sea sujeto a investigación por el Consejo de la situación anterior. *pvc*

Solicitó que para la próxima sesión ordinaria se ponga en agenda el tema de las Comisiones Médicas, que abordemos en las discusiones el problema de las comisiones, a propósito de esta situación y de denuncias que tenemos, los retrasos en términos de las evaluaciones. *R*

El **Consejero Jesús Almánzar** expresó que respeto a la decisión de Saillant, entiendo que podemos esperar una semana o dos, a fines de tomar una decisión, no creo que haya que tomar una decisión apresurada, no tenemos todos los elementos a manos, a mi me gustaría ver el contrato, ver cuál es la situación que está creada entre la Universidad Católica y la empresa privada, y evidentemente también tenemos que ver de quién es el local que se piensa arrendar ahora. *M*

En tal sentido, hay unas situaciones que en mi opinión personal, que entiendo ameritan que el tema vaya a comisión, nosotros entendemos como sector que debe ir a una comisión es nuestra posición. *A*

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar** preguntó porque no estaba aquí en ese entonces, si cuando ocurrió la contratación con las oficinas de las comisiones médicas del interior (Azua, Santiago, La Vega, San Pedro de Macorís, y en otros lugares), y la pregunta es si eso fue resuelto en su momento o fue puramente administrativo porque creo que fue puramente administrativo, lo que se hizo y se ha decidido con esas comisiones regionales, o *AN. RAY.*

sea, vamos a poner tantas regionales en tal sitio, pero la parte operativa de eso es un asunto puramente administrativo, entonces el caso de aquí es simplemente mudarse, es un asunto puramente administrativo que está en el presupuesto, no creo que haya que emitir una resolución para eso.

La intensión ha sido que estén informados sobre el respecto por el volumen, ahora si entiendo que hay asunto de normativa y de operatividad en la entrega de la administración del servicio de las comisiones médicas que se están trabajando, que si son temas de regulación y que debe venir al Consejo, tal como decía Saillant, pero está aprobado que en el Distrito Nacional opera la Regional 0 de las Comisiones Médicas, o sea, dónde opera y cómo es facultad de la Gerencia, ha sido la historia de todo esto y creo que es un asunto puramente administrativo. *MEL*

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó que si es un tema administrativo por qué se trajo al Consejo?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** le respondió que las implicaciones que conlleva esto porque la Dra. Aguilar es la directora de las Comisiones Médicas, y la dueña del local donde actualmente funcionan las comisiones.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** consideró que con más razón para que el caso se estudie en una comisión y con más profundidad.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** expresó que se cometió un error, de una persona que tiene una empresa particular, por conveniencia de un momento, acercarse a la Universidad Católica en un contrato de ella con la universidad, entonces nosotros pagarle la mitad, y cubrirle la luz, ya vencido ese contrato si nosotros lo prolongamos tendríamos que ir donde ella vaya porque ellos ya tienen su sitio donde ir, entonces no es obligado para nosotros, se nos presenta una oportunidad de oro, pero por querer informarles todo el proceso por las implicaciones que conlleva y por tratar de ser más transparente de la cuenta, es que se está cuestionando esto. *ppm*
P

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** solicitó al Gerente que no se me moleste, y explicó que lo que pasa es que entiende que para este tipo de contrato la normativa debe ser clara y especificar a partir de qué monto viene al Consejo. Preguntó si para establecer ese contrato se hizo a partir de una resolución del Consejo? Probablemente no.

Cuando usted contrata un hotel para los refrigerios y los almuerzos de los eventos que hace este Consejo, no se conoce por resolución del Consejo si esta en presupuesto, el Consejo aprobó un presupuesto para el año. Entonces, desconoce cómo el Consejo puede dirigirse a parte de una mejor palabra, en árbitro para una situación de inquilinato, que es la que yo percibo que hay en este tema, porque hay vuelve la pregunta, puede la Comisión Médica Regional o una entidad ajena a este Consejo, y reitero la pregunta, sin tener la respuesta, tomar la decisión de alquilar ese local de la Ave. José Contreras? *W*
(P)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** no, sin la autorización de esto. *AW*
AW

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** consideró que precisamente ese es el cambio. En definitiva, si no está normado o establecido de que eso debe venir aquí, que es un procedimiento puramente administrativo, lo que vamos es a recibir la información que acaba de dar el Sr. Gerente y sobretodo, entonces entro a la parte que señaló el Consejero Saillant, de que es necesario investigar cuáles fueron los términos de ese contrato anterior porque ahí hay un problema de conflicto interés, y que debe presentarse el informe al Consejo.

WCL

El **Consejero Jesús Almánzar** consideró que hay dos temas que tenemos que tomar en cuenta, primero que el tema está como resolutivo en la agenda, pero todavía más grave aún, tal y como ha informado el Sr. Gerente, hay un acuerdo verbal, por escrito o como sea con una empresa privada que esto va implicar un rompimiento y eso puede tener implicaciones legales para el Consejo no para la gerencia.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro** le recordó que el contrato ya se terminó.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó dónde está el contrato? Bueno es que nosotros no lo hemos visto, y no sabemos nada sobre eso, o sea, sería importante ver cuál es la situación para fines del rompimiento del contrato porque el Gerente ha informado que la Dra. Aguilar está de acuerdo, entonces también debiera haber un consentimiento por escrito de que ese contrato se termine. ¿Cuándo venció el contrato?

por

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto** reiteró que el contrato ya venció y que la Dra. Aguilar les anuncia formalmente que va a salir del recinto de la Universidad y tendríamos nosotros que hacer un contrato donde ella vaya, y no hay necesidad de eso.

R

El **Consejero Jesús Almánzar** pero claro que no, estoy totalmente de acuerdo en que no hay que ir necesariamente atado a nadie, el tema es que veo ahí algún tema legal implícito por la misma situación de que estamos cancelando, a parte del alquiler, hay un acuerdo que hay con esa empresa privada, ahora, si Leymi entiende como asesora legal...

La **Consultora Legal Interna, Lic. Leymi Lora** respondió que es el alquiler por el uso del local.

El **Consejero Jesús Almánzar** preguntó si nada más?

M

La **Consultora Legal Interna, Lic. Leymi Lora** respondió que sí.

El **Consejero Jesús Almánzar** entonces no hay acuerdo con la empresa privada supuestamente.

(P)

La **Consultora Legal Interna, Lic. Leymi Lora** respondió que lo que está ahí es el local.

El **Consejero Jesús Almánzar** manifestó que no hay un acuerdo de trabajo que implique que el Consejo le tiene que pagar a ella.

AA

CV

W

RAM

[Signature]

[Signature]

La Consultora Legal Interna, Lic. Leymi Lora respondió que solamente un contrato de alquiler.

El Consejero Jesús Almánzar consideró que en tal caso no ve que haya mayor inconveniente para la mudanza de la Comisión Médica Nacional.

La Consultora Legal Interna, Lic. Leymi Lora respondió que no lo hay.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Nelson Rodríguez Monegro concluyendo el tema, quedamos en que se haga por vía administrativa, y que se presente un informe al Consejo posteriormente.

Finalizado el tema y siendo las 12:25 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA
Sub Directora del IDSS



DRA. AMARILIS HERRERA
Titular CMD



DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud



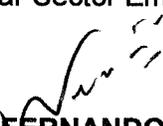
LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador



LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador



DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



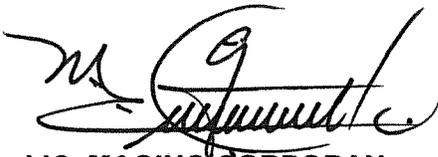
LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados



LIC. SEMAR SANTANA GUEVAS
Titular Representante de los
Profesionales y Técnicos



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS